



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00004

Demanda de PERTENENCIA-VERBAL SUMARIO

Demandante: MARIA ELSA SANCHEZ DE HERNANDEZ Y OTROS.

Contra: MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
E IDENTERMINADOS.

El doctor DUVAN MANUEL LAMBRAÑO HERNANDEZ, apoderado de las demandantes, pretende se declare a favor de sus poderdantes la pertenencia sobre el bien inmueble registrado en el folio de MI 355-0012281 (como FALSA TRADICION), ubicado en la calle 10 No. 1-79 del barrio Primero de Mayo en este municipio; el cual se desprende de otro de mayor extensión, registrado en el folio de MI 355-22527.

Al observar los poderes que aporta, estos presentan irregularidades, pues, están dirigidos al JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL, de manera expresa; además, en dichos poderes no se hace mención al lote de mayor extensión que puede ser afectado con la demanda.

Se requiere igualmente que en la alineación del predio se indiquen las medidas concretas y colindancias actuales del mismo.

Por lo que el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el juzgado,

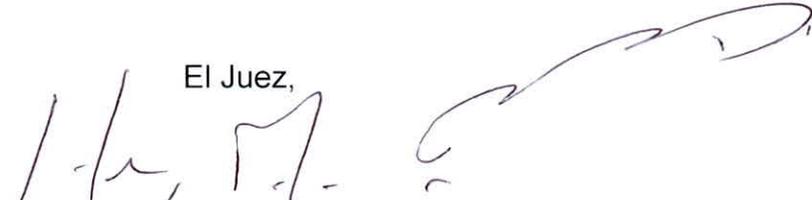
RESUELVE:

Se inadmite la presente demanda de declaración de PERTENENCIA y conforme a lo dispuesto en el art. 90 ibídem, se conceden cinco días hábiles al demandante para que la subsane; so pena de ser rechazada.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado DUVAN MANUEL LAMBRAÑO HERNANDEZ para actuar en nombre y representación de las señoras MARIA MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ELSA SANCHEZ DE HERNANDEZ y MIGDONIA AXTRID CARDONA ALZATE, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral,
18 de enero de 2021. La providencia anterior es
notificada el día de hoy, por anotación en el
ESTADO No. ____./
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.